

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 692

1 de diciembre de 2010

Presentada por la señora *Santiago González*

Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar la red vial desde la carretera estatal PR.-203 Norte conocido como expreso Chayanne hasta el Barrio Espino del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico dejó plasmado en su plataforma el compromiso de que la infraestructura arranque. Como estrategia se menciona completar la red vial de carreteras alrededor de nuestra isla para que se facilite la integración y el desarrollo económico de todo Puerto Rico.

Los ciudadanos residentes en el Barrio Espino del Municipio Autónomo de San Lorenzo, vienen escuchando desde hace muchas décadas el compromiso de realizar una carretera estatal que conecte este barrio con la actual carretera estatal PR.-203 Norte conocida como expreso Chayanne y al presente esta vía de comunicación terrestre no se construye.

Estos ciudadanos consideran meritorio que su calidad de vida se mejore a través de una vía de comunicación terrestre que agilice la transportación de las familias y también contribuya al desarrollo económico de las comunidades establecidas en este hermoso barrio.

Por lo antes expuesto La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera prioritario que el Departamento de Transportación y Obras de Puerto Rico, realice este estudio para determinar la viabilidad de construir esta red vial que agilice la comunicación terrestre en el Municipio Autónomo de San Lorenzo y contribuya al desarrollo económico del área.

La infraestructura vial y de transportación pública de Puerto Rico está incompleta, y no se le ha dado la importancia debida como medio para integrar económicamente a toda la isla y como medio para lograr un mejor movimiento de nuestra gente, nuestros factores de producción y nuestra cultura.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico
2 a realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar la red vial desde la carretera
3 estatal PR.-203 Norte conocido como expreso Chayanne hasta el Barrio Espino del Municipio
4 Autónomo de San Lorenzo.

5 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico referirá a
6 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe del estudio realizado, así como también
7 los fondos que se requieren para construirlo.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.